# A C U E R D O No.8

( por el cual se reconoce y se manda pagar una suma de dinero----------

El Concejo Municipal de Santa Rosa de Osos, en uso de la facultad que le confiere el artículo 169 de la Ley 4a. de 1.913 y

## C O N S I D E R A N D O:

Que en el Presupuesto de la vigencia de 1937 se votó la partida suficiente para el pago del arrendamiento del local para la escuela de niñas del Corregimiento de Tierradentro/que el señor José A. Escuedero suministró el local, el que fué ocupado con la escuela de niñas durante todo el año de 1937; que no se firmó contrato alguno que fijara el precio del arrendamiento, por lo cual el Tesorero se ha negado a verificar el pago,

## A C U E R D A:

Artículo 1o. Reconócese la suma de Setenta y dos pesos ( $ 72.00) por el arrendamiento del local donde funcionó la escuela de niñas del Corregimiento de Tierradentro, pago que se hará al señor José A. Escuedero.

Artículo 2o. El valor que se manda pagar en virtud del presente acuerdo, se imputará al Arto. 12 Capítulo 1o., del Acuerdo No. 22 sobre Presupuesto de Educación Pública para la vigencia económica de 1.937, pago que debe verificarse antes del 31 de marzo del presente año, día hasta el cual se prorroga la vigencia de 1937 para los efectos del reconocimiento por servicios prestados al Municipio.- El presente acuerdo sufrió dos debates en distintos días y en ambos fué aprobado.- Dado en Santa Rosa de Osos, a 25 de marzo de 1.938. El Presidente, Pedro J. Berrío G.- El Secretario, Luis Hoyos.-"

---

REPUBLICA DE COLOMBIA.-DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.-ALCALDIA MUNICIPAL.-SANTA ROSA DE OSOS, marzo veintisiete de mil novecientos treinta y ocho.- Recibido Hoy.-Publíqeuse, ejecútese y consultese con la Gobernación del Departamento.-Cúmplase.-El Alcalde, Samuel Mejía O.-El Secretario Encargado, María Arboleda B.----------

El anterior acuerdo fué publicado hoy veintisiete de marzo de mil novecientos treinta y ocho, en la plaza punlica de esta ciudad, siendo día festivo y de concurso.-M. Arboleda B. Srio. Encargado."

Es copia.

Santa Rosa, marzo 27 de 1938.

M. Arboleda B.

M. Arboleda B.
Srio. Encargado.

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPTO. DE ANTIOQUIA
ALCALDÍA MUNICIPAL
STA. ROSA DE O.

GOBERNACION DE ANTIOQUIA

SECRETARIA DE HACIENDA

SECCION PRIMERA DE GOBIERNO

Medellín, de 14.JUN.1938 de 193

APROBADO.

Archívese un ejemplar y devuélvase el otro.

Por el Secretario de Hacienda,

El Subsecretario,

JEFE DE LA SECCION PRIMERA

RECIBIDO EN LA GOBERNACION

el 12 de Abril de 193 8 y a

despacho.

EL JEFE DE LA SECCION PRIMERA